



# Resolución Ministerial

Nº 016 -2012-MC

Lima, 11 ENE. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, estableciendo entre sus funciones "conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país";

Que, el artículo 11º de la Directiva Nº 001-2011/MC, Directiva sobre la Declaratoria de las manifestaciones del Patrimonio Cultural Inmaterial como Patrimonio Cultural de la Nación y el otorgamiento de Reconocimientos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 080-2011-MC y modificada por Resolución Ministerial Nº 103-2011-MC, establece que "el Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial, reconoce a personas naturales y/o jurídicas, previo estudio en cada caso en particular, con alguna de las distinciones siguientes: Personalidad Meritoria de la Cultura, otorgada en el campo de la investigación, transmisión, conservación, rescate y salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial, así como la creación académica, intelectual y en el campo de la creación e interpretación artística diversa (...)";

Que, William Burns Glynn pertenece, por derecho propio, al grupo de los peruanistas europeos de mayor renombre, quien por más de cuatro décadas ha expuesto, a nivel nacional e internacional, que las distintas formas de escritura de los antiguos peruanos deben ser descifradas como si se tratara de claves, develando dicha estructura;

Que, la persona William Burns Glynn ha publicado numerosas investigaciones como la "Yupana, ábaco peruano" (1981); "El Kipú 17/8826" (1984); "El tiempo en el antiguo Perú" (1986); "Legado de los amautas" (1990); y, "Decodificación de los Quipus" (2002);

Que, en reconocimiento a sus aportes al estudio de la cultura peruana, ha recibido varias distinciones, entre ellas, la Placa al Mérito del Tercer Congreso Mundial de la Lengua Quechua en Salta, Argentina, y la designación como Presidente Honorario de la Academia Mayor de la Lengua Quechua;

Que, el señor William Burns Glynn es uno de los pocos investigadores especializados en textiles pre colombinos, como manifestación artística del Perú Antiguo, convirtiéndose en uno de los principales difusores, a nivel nacional e internacional, de la ciencia y técnica precolombina peruana, resaltando los altos conocimientos y la sabiduría de nuestra cultura ancestral en matemáticas, astronomía, arte, agricultura, con normas y leyes que cumplían una función ordenadora en el Imperio Inca;



Que, en tal sentido, ante la solicitud presentada por la Dirección General de Patrimonio Cultural, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, mediante Informe N° 67-2011-DGIA-VMPCIC/MC fecha 23 de noviembre de 2011, recomienda otorgar la Distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*" a William Burns Glynn, por su labor en la difusión a nivel nacional e internacional de la ciencia y la técnica precolombina peruana, resaltando los altos conocimientos y la sabiduría de nuestra cultura ancestral en matemática, astronomía, arte y agricultura;

Estando a lo visado por el Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

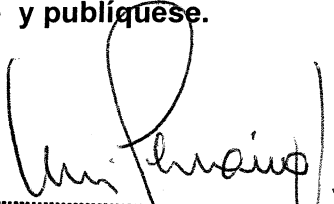
De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2011-MC, y la Directiva N° 001-2011/MC, aprobada por la Resolución Ministerial N° 080-2011-MC y modificada por la Resolución Ministerial N° 103-2011-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Otorgar al señor William Burns Glynn, la distinción de "*Personalidad Meritoria de la Cultura*", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes para que proceda a su inscripción en el registro respectivo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



LUIS ALBERTO PEIRANO FALCONI  
Ministro de Cultura

